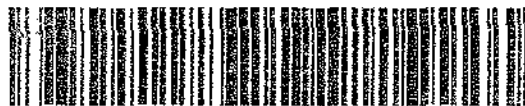




Factura: 001-003-000010165



20191701069P02170

Doc 442. Suj. N. 47:
13/11/19 11:00

10-23

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CANCELADO

EXTRACTO

27/09/2019

Reg. 29/10/2019

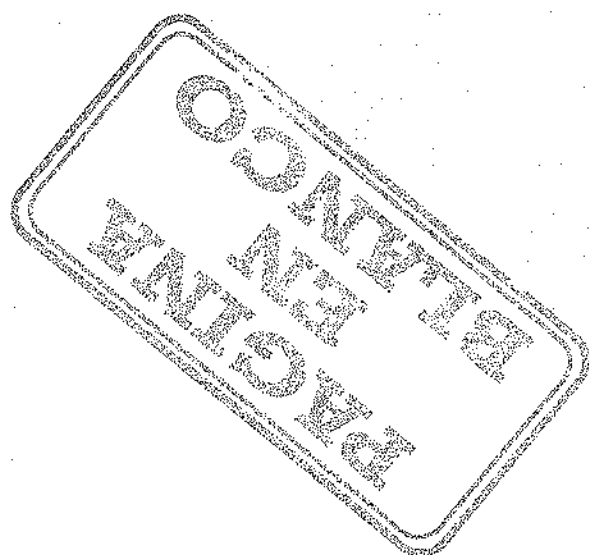
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



Escritura N°:		20191701069P02170					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (19:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710004910	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CHIRIBOGA GUEVARA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707551385	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703502026	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO CORDOVEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712458720	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO CORDOVEZ DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715731388	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		573300.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

3236 / 2844,50





1 **ESCRITURA NÚMERO**

2 2019 17 01 069 P02170 FAC: 001-003-000010165

3

4

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
6 **COMPAÑÍA "INDECAUCHO CIA. LTDA."**

7

8

9 **OTORGADO POR:**

10 **SR. ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO y**

11 **SRA. CAROLINA CHIRIBOGA GUEVARA**

12

13

14 **A FAVOR DE:**

15 **SR. ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ**

16 **y OTROS.**

17

18 **CUANTÍA: USD \$ 573.300,00**

19 **DÍ 2. COPIAS**

20

21 **LN.**

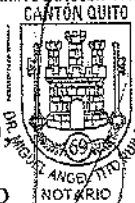
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
23 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
24 dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil diecinueve, ante
25 mí, Doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,**
26 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**
27 **QUITO,** comparecen con plena capacidad, libertad y
28 conocimiento, a la celebración del presente contrato por una

1 parte, los cónyuges Arquitecto **ALFREDO ENRIQUE**
2 **PINO MORENO**, portador de la cédula de ciudadanía
3 número UNO SIETE UNO CERO CERO CERO CERO
4 CUATRO NUEVE UNO GUIÓN CERO (171000491-0); y, la
5 señora **CAROLINA CHIRIBOGA GUEVARA**, portadora de
6 la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO SIETE
7 CINCO SEIS UNO TRES OCHO GUIÓN CINCO
8 (170756138-5), de estado civil casados entre sí, por sus propios
9 y personales derechos, y los que representan de la sociedad
10 conyugal que tienen formada, quienes declaran estar
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, en la calle del
12 Reservorio, lote 117 A, Urbanización Arrayanes Puembo,
13 número telefónico cero nueve nueve nueve cinco seis siete
14 cinco dos dos (0999567522), correo electrónico
15 apino@cartonerasudamericana.com, en calidad de
16 "CEDENTE"; y, por otra parte el señor **ANDRÉS**
17 **GUSTAVO MORENO CORDOVEZ**, de estado civil casado,
18 portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE
19 CERO NUEVE SEIS CERO NUEVE CERO DOS GUIÓN
20 SEIS (170960902-6), por sus propios y personales derechos,
21 quien declara ser de ocupación empleado privado y tener su
22 domicilio en esta ciudad de Quito, calle Barbara Esparza N3-
23 217 y vía a Santa Inés, Parroquia de Cumbayá, con número
24 telefónico dos ocho nueve cero seis dos uno (2890621), correo
25 electrónico: andres.moreno@amcecuador.com; la señora **ANA**
26 **MARÍA MORENO CORDOVEZ**, de estado civil casada,
27 portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE
28 UNO DOS CUATRO CINCO SEIS SIETE DOS GUIÓN



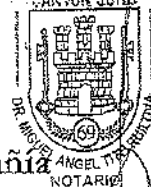
1 CERO (171245672-0), por sus propios y personales derechos
2 quien declara ser de ocupación empleada privada y tener su
3 domicilio en esta ciudad de Quito, Pasaje Las Retamas y Los
4 Cipreses, Conjunto "El Recodo" Casa doce (12), parroquia de
5 Tumbaco, con número telefónico cero nueve ocho seis cero
6 tres cinco nueve uno cinco (0986035915), correo electrónico:
7 anamoreno@indecaucho.com; y, la señorita **DANIELA**
8 **MORENO CORDOVEZ**, de estado civil soltera, portadora
9 de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO CINCO
10 SIETE TRES UNO TRES SEIS GUÍÓN OCHO (171573136-
11 8), por sus propios y personales derechos, quien declara ser de
12 ocupación empleada privada, y tener su domicilio en esta
13 ciudad de Quito, en la Avenida Eloy Alfaro N cuarenta guión
14 quinientos noventa (N40-590) y Granados, correo electrónico
15 dmoreno@amcecuador.com, en sus calidades de
16 **"CESIONARIOS"**. Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
18 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
19 de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas
20 de ciudadanía, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas,
21 debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con
22 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
23 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en
24 el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección
25 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través
26 del convenio suscrito por esta Notaría, información que se
27 agrega como habilitante. Advertidos los comparecientes por
28 mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así

1 como examinados que fueron en forma aislada y separada de
2 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
3 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
4 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
5 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
6 En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
7 incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, de la
8 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
10 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública
11 los cónyuges señor Alfredo Enrique Pino Moreno y señora
12 Carolina Chiriboga Guevara, tanto por sus propios y
13 personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad
14 conyugal, y en calidades de CEDENTES; y por otra parte el
15 señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, casado, señora Ana
16 María Moreno Cordovez, casada, y señorita Daniela Moreno
17 Cordovez, soltera, en sus calidades de CESIONARIOS. Los
18 comparecientes declaran que son de nacionalidad ecuatoriana,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
20 mayores de edad y plenamente capaces para contratar y
21 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La
22 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó
23 mediante escritura pública de constitución, celebrada el tres de
24 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor
25 Juan Del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón
26 Quito y debidamente inscrita en el registro Mercantil y de la
27 Propiedad del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre de mil
28 novecientos ochenta y seis. La compañía se constituyó con un



1 capital social de Doce millones de sucres (s/.12'000.000,00)
2 mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado
3 dividido en ciento veinte (120) participaciones iguales,
4 acumulativas e indivisibles de un valor de Cien mil sucres
5 (s/.100.000,00) cada una. b).- Mediante escritura pública
6 celebrada el seis de septiembre del año dos mil dos, ante el
7 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el
8 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con
9 fecha doce de noviembre del año dos mil dos, la compañía
10 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió entre otras cosas a
11 aumentar el plazo de existencia de la compañía, por un periodo
12 de treinta (30) años más de plazo de veinte (20) años
13 establecido originalmente en los Estatutos Sociales, el aumento
14 del plazo de duración de los nombramientos que se hagan al
15 gerente y al Presidente de la compañía, estableciéndolo en
16 cinco (5) años, transformar las participaciones de la compañía
17 expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica, cambio de valor de las mismas de Cuatro
19 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$.4,00) a Un
20 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$.1,00) cada
21 una, y, aumentar el capital social de la compañía en la suma de
22 Noventa y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados
23 Unidos de América (USD\$.99.520,00), con lo cual el nuevo
24 capital ascendió a Cien mil dólares de los Estados Unidos de
25 América (USD\$.100.000,00). c).- Mediante escritura pública
26 celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el
27 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno
28 del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la

1 Propiedad del cantón Otavalo, con fecha treinta de diciembre
2 del año dos mil tres, la compañía INDECAUCHO CIA.
3 LTDA, procedió a aumentar el capital social de la Compañía
4 en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de
5 América (USD\$.100.000,00), con lo cual es nuevo capital
6 ascendió a Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD\$.200.000,00). d).- Mediante escritura pública
8 celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante el
9 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno
10 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
11 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco de agosto del
12 año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO CIA.
13 LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el
14 nuevo capital ascendió a Trescientos mil dólares de los
15 Estados Unidos de América (USD\$.300.000,00). e).-
16 Mediante escritura pública celebrada el doce (12) de mayo del
17 dos mil seis (2006), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
18 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el
19 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con
20 fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), la
21 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar
22 el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a
23 Trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de
24 América (USD\$.360.000,00). f).- Mediante escritura pública
25 celebrada el veintiséis (26) de Junio del dos mil siete (2007),
26 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
27 Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
28 y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha siete (7) de



1 Septiembre del año dos mil siete (2007), la compañía
2 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
3 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Quinientos
4 cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América
5 (USD\$.540.000.00). g).- Mediante escritura pública celebrada
6 el doce (12) de Junio del dos mil ocho (2008), ante el Doctor
7 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
8 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
9 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha ocho (8) de Octubre
10 del año dos mil ocho (2008), la compañía INDECAUCHO
11 CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual
12 el nuevo capital ascendió a Novecientos veinte mil dólares de
13 los Estados Unidos de América (USD\$.920.000.00). h).-
14 Mediante escritura pública celebrada el once (11) de Mayo del
15 dos mil nueve (2009), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
16 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el
17 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con
18 fecha veintitrés (23) de Julio del año dos mil nueve (2009), la
19 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a
20 aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió
21 a Un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de
22 América (USD\$.1'100.000.00). i).- Mediante escritura pública
23 celebrada el cuatro (4) de Marzo del dos mil diez (2010), ante
24 el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno
25 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
26 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha diez (10) de Mayo
27 del año dos mil diez (2010), la compañía INDECAUCHO
28 CIA. LTDA., procedió a Reformar sus Estatutos Sociales de la

1 compañía en lo referente al Objeto Social. j).- Mediante
2 escritura pública celebrada el veinticinco (25) de Junio del dos
3 mil diez (2010), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
4 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el
5 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con
6 fecha veintiséis (26) de Agosto del año dos mil diez (2010), la
7 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar
8 el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un
9 millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos
10 de América (USD\$.1'250.000.00). k).- Mediante escritura
11 pública celebrada el uno (1) de Julio del dos mil once (2011),
12 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
13 Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y
14 de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha diecisiete (17)
15 de Noviembre del año dos mil once (2011), la compañía
16 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
17 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón
18 cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América
19 (USD\$.1'400.000.00). l).- Mediante escritura pública celebrada
20 el cuatro (4) de Julio del dos mil doce (2012), ante el Doctor
21 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón
22 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del
23 Cantón Otavalo, con fecha veintisiete (27) de Diciembre del
24 año dos mil doce (2012), la compañía INDECAUCHO CIA.
25 LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el
26 nuevo capital ascendió a Un millón quinientos mil dólares de
27 los Estados Unidos de América (USD\$.1'500.000.00). m).-
28 Mediante escritura pública celebrada el diez (10) de Junio del



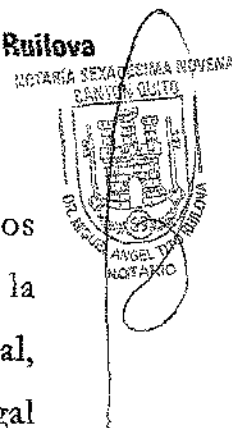
1 dos mil trece (2013), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta
2 Holgín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita
3 en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo,
4 con fecha veintiuno (21) de Agosto del año dos mil trece
5 (2013), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a
6 aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió
7 a Un millón seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados
8 Unidos de América (USD\$.1'650.000.00). n).- Mediante
9 escritura pública celebrada el veintiocho (28) de Mayo del dos
10 mil catorce (2014), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta
11 Holgín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita
12 en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo,
13 con fecha diecisiete (17) de Junio del año dos mil catorce
14 (2014), la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a
15 aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió
16 a Un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de
17 América (USD\$.1'900.000.00). ñ).- Mediante escritura pública
18 celebrada el once (11) de Mayo del dos mil quince (2015), ante
19 el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario Sexagésimo Noveno del
20 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
21 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veintitrés (23) de
22 Julio del año dos mil quince (2015), la compañía
23 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
24 social con lo cual el nuevo capital ascendió a Dos millones
25 doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América
26 (USD\$.2'200.000.00). o).- Mediante escritura pública celebrada
27 el veintiocho (28) de Abril del dos mil dieciséis (2016), ante el
28 Doctor Miguel Ángel Tito, Notario Sexagésimo Noveno del

1 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
2 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha tres (3) de Junio del
3 año dos mil dieciséis (2016), la compañía INDECAUCHO
4 CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social, con lo cual
5 el nuevo capital ascendió a Dos millones quinientos mil dólares
6 de los Estados Unidos de América (USD\$.2'500.000.00). p).-
7 Mediante escritura pública celebrada el dieciséis (16) de Mayo
8 del dos mil diecisiete (2017), ante el Doctor Miguel Ángel Tito,
9 Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el
10 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con
11 fecha trece (13) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), la
12 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar
13 el capital social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Dos
14 millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de
15 América (USD\$.2'900.000.00). q).- Mediante escritura pública
16 celebrada el quince (15) de Mayo del dos mil dieciocho (2018),
17 ante el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario Sexagésimo
18 Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
19 y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha seis (6) de
20 Junio del año dos mil dieciocho (2018), la compañía
21 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital
22 social, con lo cual el nuevo capital ascendió a Tres millones
23 cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América
24 (USD\$.3'400.000.00). r).- Mediante escritura pública
25 celebrada el veintisiete (27) de Junio del dos mil dieciocho
26 (2018), ante el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario Sexagésimo
27 Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
28 y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha dieciocho



1 (18) de Julio del año dos mil dieciocho (2018), la compañía
2 INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a Rectificar
3 Aclarar la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma
4 de Estatutos. s).- Mediante escritura pública celebrada en esta
5 ciudad de Quito el veintitrés (23) de Abril dos mil diecinueve
6 (2019) ante el Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito
7 Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova y legalmente inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Otavalo el trece (13) de Mayo
9 del dos mil diecinueve (2019), se procedió a legalizar el
10 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
11 INDECAUCHO CIA. LTDA.; esto es, con el nuevo capital
12 social de tres millones novecientos mil dólares de los Estados
13 Unidos de América (USD\$.3'900.000.00). t).- Mediante
14 escritura pública celebrada el quince (15) de Julio del dos mil
15 diecinueve (2019), ante el Doctor Miguel Ángel Tito, Notario
16 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
17 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
18 treinta y uno (31) de Julio del año dos mil diecinueve (2019), la
19 compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a Rectificar
20 y Aclarar el Cuadro de Participaciones de la compañía. u).-
21 Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro (24) de
22 enero del dos mil once (2011) realizada en la Notaría Vigésima
23 Novena del cantón Quito, y legalmente inscrita el veintidós
24 (22) de marzo del dos mil once (2011), bajo la partida número
25 treinta y seis (36) del Libro Mercantil, se halla inscrita la Cesión
26 de Participaciones de la compañía Indecaucho Cia. Ltda., en la
27 cual la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED transfiere
28 seis mil ochocientos setenta y cinco (6875) participaciones

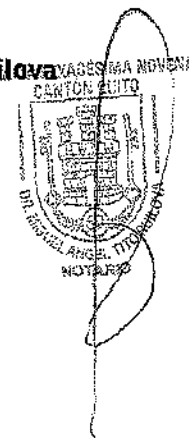
1 sociales de un dólar a favor del señor Alfredo Enrique Pino
2 Moreno. v).- En sesión de Junta General Extraordinaria y
3 Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA.,
4 celebrada el nueve (9) de Septiembre del dos mil diecinueve
5 (2019), los socios aprobaron con el voto unánime del capital
6 social, para que el señor Alfredo Enrique Pino Moreno,
7 proceda a Ceder la totalidad de sus participaciones sociales;
8 esto es, ciento noventa y cinco mil (195.000) participaciones,
9 a favor de los señores Andrés Gustavo Moreno Cordovez;
10 Ana María Moreno Cordovez y Daniela Moreno Cordovez,
11 una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá
12 en uno o varios certificados representativos de tales
13 participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.
14 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En
15 virtud de los antecedentes señalados, por una parte los
16 cónyuges señor Alfredo Enrique Pino Moreno y señora
17 Carolina Chiriboga Guevara, tanto por sus propios y
18 personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad
19 conyugal, ceden a favor del señor Andrés Gustavo Moreno
20 Cordovez, sesenta y cinco mil (65.000) participaciones, a
21 favor de la señora Ana María Moreno Cordovez, sesenta y
22 cinco mil (65.000) participaciones y a favor de la señorita
23 Daniela Moreno Cordovez, sesenta y cinco mil (65.000)
24 participaciones, por un valor de dos coma noventa y cuatro
25 dólares de los Estados Unidos de América (\$.2,94) dólares de
26 los Estados Unidos de América, cada participación, por lo que
27 la operación tiene un valor total de Quinientos setenta y tres
28 mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América



1 (US\$573.300,00). Esta cesión comprende todos los derechos
2 y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la
3 compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social,
4 conforme se desprende del certificado del representante legal
5 de la compañía, con el que se acredita que la Junta General
6 de Socios, con el consentimiento unánime del capital social,
7 autoriza al socio compareciente para que ceda las
8 participaciones mencionadas y en la forma indicada. Esta
9 cesión se las hace con el carácter de irrevocable y por partes
10 iguales. Los socios por su parte renunciaron a su derecho
11 preferente para adquirir las participaciones cedidas. La
12 renuncia a las participaciones se realizó ejerciendo el derecho
13 establecido en el literal f) del artículo ciento catorce (114) de
14 la Ley de Compañías. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la
15 presente cesión de las ciento noventa y cinco mil (195.000)
16 participaciones sociales a un valor de dos coma noventa y
17 cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$.2,94)
18 dólares cada una; por lo tanto da un VALOR TOTAL DE
19 QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
21 (573.300,00), correspondiente al pago de las ciento noventa y
22 cinco mil (195.000) participaciones, valor que se cancelará
23 conforme al Acuerdo de Pagos suscrito por las partes y que
24 los cedentes aceptan en esos términos y condiciones.
25 **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN.-** Como
26 resultado de la presente cesión de Participaciones, el cuadro
27 de integración del Capital de la compañía INDECAUCHO
28 CIA. LTDA, queda conformada de la siguiente manera:----

SOCO	CAPITAL ANTERIOR	No. PARTICIPACIONES	CESION PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES ACTUALES
Ing. Andrés Moreno Jarrín	2.761.590	2.761.590		2.761.590	2.761.590
Sr. Francisco Albuja Izurieta	407.550	407.550		407.550	407.550
Sr. Alfredo Pino Moreno	195.000	195.000	-195.000	0	0
Sr. Andrés Gustavo Moreno Cordovez	178.620	178.620	65.000	243.620	243.620
Sra. Ana María Moreno Cordovez	178.620	178.620	65.000	243.620	243.620
Sra. Daniela Moreno Cordovez	178.620	178.620	65.000	243.620	243.620
	3.900.000	3.900.000	-	3.900.000	3.900.000

SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El socio de la compañía, declara haber realizado la presente cesión de participaciones de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. **SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de donación de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de escritura de constitución. **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias derivadas de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven someterse al arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo será inapelable, así como a las condiciones particulares establecidas por las partes en su acuerdo de pago. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.- Hasta aquí la minuta, que junto con los



1 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
2 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
3 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Los
4 comparecientes se ratifican la minuta, la misma que se halla
5 firmada por el Doctor Roberto Zapata, con matrícula
6 profesional número uno dos cinco seis ocho, del Colegio de
7 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
8 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso
9 y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
10 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
11 incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
12 fe.-

13
14
15
16
17 **SR. ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO**

18 C.C. 1710004910

19

20

21

Carolina Chiriboga

22 **SRA. CAROLINA CHIRIBOGA GUEVARA**

23 C.C. 170756138-S

24

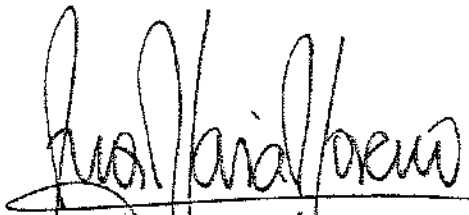
25

26

27 **SR. ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ**

28 C.C. 170960902-6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



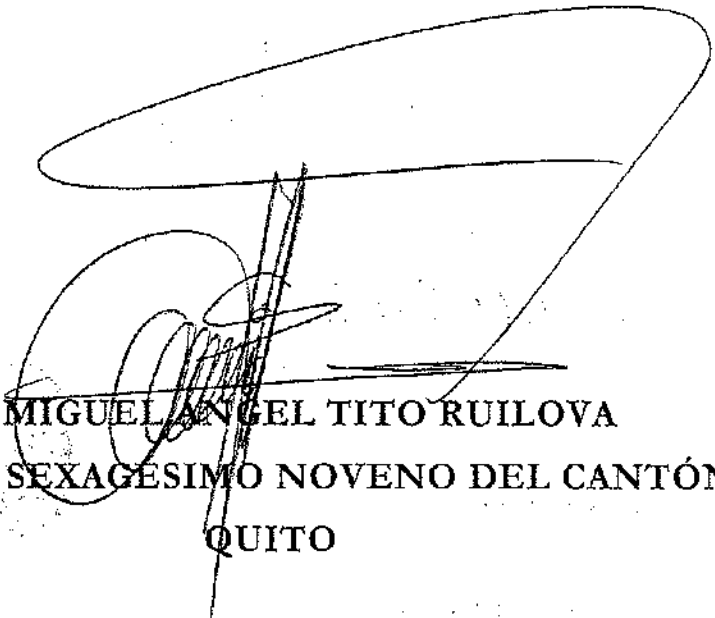


SRA. ANA MARÍA MORENO CORDOVEZ
C.C. 1712456720





STRA. DANIELA MORENO CORDOVEZ
C.C. 1715731368



DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN CENSALES

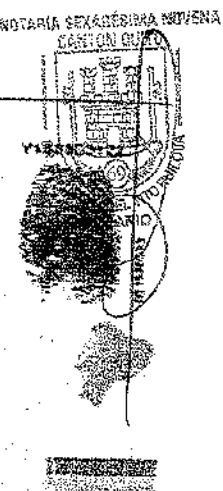


171000491-0

CEDULA
CIUDADANIA
ALFREDO ENRIQUE
PINO MORENO
ALFREDO ENRIQUE
SUAREZ (NOMINADO)
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR (NOMINADO)
RECONOCIMIENTO 1974-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
CHIRIBOGA GUEVARA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTON QUITO

PROCESO
SUPERIOR
LICENCIADO
PINO ICAZA ALFREDO ISIDRO
MORENO JARRON CLARA ENRIQUETA
QUITO
2018-05-24
2018-05-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y D. de Autenticidad del CPCCS
171000491-0 004-5130

PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
NAQUITO BATAN - LA PAZ
Multa 39.40 Costo Ret. 2 Tot USD. 39.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001
5345509 12/09/2019 14:20:08

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mi. Fe. (ojos).

Quito a 18 SET. 2019



DA. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



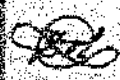
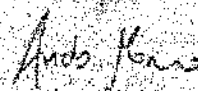
Handwritten signature.

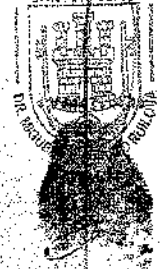

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

IDENTIFICACIÓN: 170960902-6
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 BENEFICARIO: BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA MARIA BACA VASCOQUEZ



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO ANDRES EDMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVEZ ANA VALESKA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2014-01-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-13

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 CANTÓN QUITO


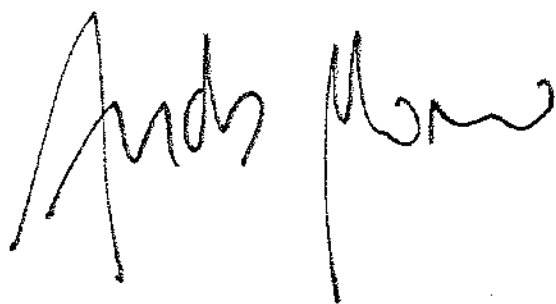
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 CAEP

0003 M
 0003 - 125
 1709609026

MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: SAQUITO
 ZONA: 3





NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, Asy fe que la(s) COPIA(S)
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
 original(es) ante mí. En - 1 - hoja(s).

Quito a 18 SET 2019



DEL ANGEL TITO RULOVA
 NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

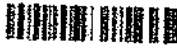




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION



IDENTIFICACION
N° 171245672-0
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MORENO CORDOVEZ
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ISIDRO JOSE
PONCE HERNANDEZ



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
LIC. ADMIN/EMPRESAS

V4343V4422

APellidos y Nombres del Padre
MORENO ANDRES

APellidos y Nombres de la Madre
CORDOVEZ ANA VALESKA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-07-24

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-24

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



0796 3880



CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

CRO

0036 F

0036 - 238

1712456720

MORENO CORDOVEZ ANA MARIA
24/03/2019 PICHINCHA



PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

DISTRITO PARROQUIAL

PARROQUIA TUMBACO

2019

ELECCIONES

2019

2019

CIDUDADANIA

ESTE DOCUMENTO
CONSTITUYE QUE
INTERVENIENDO
EN EL PROCESO
DE VOTACION 2019

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mi. En *1* folio(s).

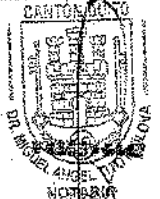
Quito a

18 SET. 2019



DR. ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

BAJILLERATO

ESTUDIANTE

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

CORDOVEZ ANNAMOTER ANA VALESA

QUITO

2011-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04

2021-06-04



CIUDADANA

MORENO CORDOVEZ DANIELA

PROVINCIA: PICHINCHA

QUITO

REINSCALAZAR

1994-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX F

ESTADO CIVIL SOLTERO

171573136-8

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0036 F

ABRIL 1994

0036 - 237

CERTIFICADO DE

1715731368

CEDULA DE

MORENO CORDOVEZ DANIELA

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En fe, doy fe.

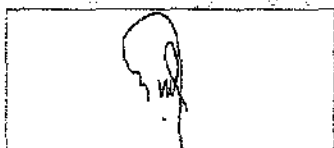
Quito a 18 SET. 2019



MIGUEL ANGEL TITO-RIULOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710004910

Nombres del ciudadano: PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA GUEVARA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: PINO ICAZA ALFREDO ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO JARRIN CLARA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-261-71309

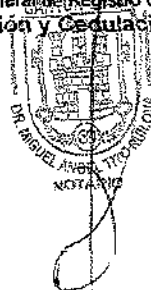


193-261-71309

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710004910

Nombre: PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-261-71314



193-261-71314





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carolina Chiriboga

Número único de identificación: 1707561385

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA GUEVARA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA DAVALOS MARTHA CECILIA MARIANA
DE JESU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 192-261-71282



192-261-71282

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707561385

Nombre: CHIRIBOGA GUEVARA CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-261-71287

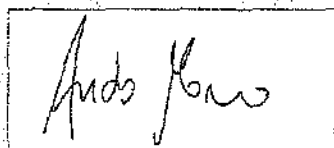


191-261-71287





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709609026

Nombres del ciudadano: MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BACA VASCONEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: MORENO ANDRES EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ ANA VALESKA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-261-71255



198-261-71255

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709609026

Nombre: MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-261-71259



190-261-71259





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712456720

Nombres del ciudadano: MORENO CORDOVEZ ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE HERNANDEZ ISIDRO JOSE

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: MORENO ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ ANA VALESKA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-261-71236



198-261-71236

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712456720

Nombre: MORENO CORDOVEZ ANA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-261-71240

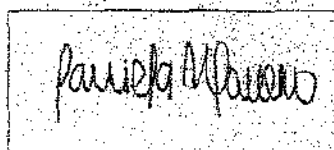


190-261-71240





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715731368

Nombres del ciudadano: MORENO CORDOVEZ DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ ANWANDTER ANA VALESKA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-261-71210

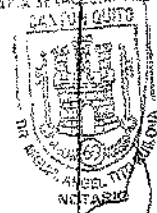


193-261-71210

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715731368

Nombre: MORENO CORDOVEZ DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-261-71213



197-261-71213



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.
FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En Quito, a los 9 días del mes de Septiembre del 2019, siendo las 10h00, en el domicilio principal ubicado en la Av. Eloy Alfaro N40-590 y Av. Granados, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como Secretario de la Junta el señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 2'761.590 participaciones; 2) el señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 407.550 participaciones; 3) señor Alfredo Pino Moreno, propietario de 195.000 participaciones, 4) señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, propietario de 178.620 participaciones; 5) señora Ana María Moreno Cordovez, propietaria de 178.620 participaciones; y, 6) señorita Daniela Moreno Cordovez, propietaria de 178.620 participaciones; lo que da un total de 3'900.000 participaciones, a un valor de US\$1,00 cada una.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (10h15) se encuentran presentes en forma personal, el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial de la señorita Daniela Moreno; el señor Francisco Albuja Izurieta, el señor Alfredo Pino Moreno, el señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez y la señora Ana María Moreno Cordovez, por sus propios derechos, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto. Los socios de esta forma que representan el 100% del capital social.

De esta forma se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

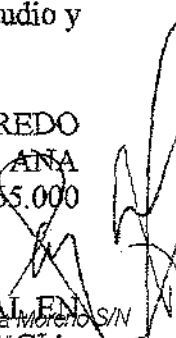
Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 3'900.000,00 (Tres millones novecientos mil 00/100 dólares), dividido en 3'900.000 (Tres millones novecientas mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 cada una.

II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad tratar los siguientes puntos que a continuación serán objeto de estudio y resolución:

1.- CESION DE 195.000 PARTICIPACIONES SOCIALES MEDIANTE VENTA DEL SR. ALFREDO PINO MORENO A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES GUSTAVO MORENO CORDOVEZ; ANA MARIA MORENO CORDOVEZ Y DANIELA MORENO CORDOVEZ; ESTO ES 65.000 PARTICIPACIONES SOCIALES A CADA UNO DE LOS COMPRADORES.

2.- APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EN LA OCASIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.


Calle García Moreno S/N
Telf: (593-2) 244 3240
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER

III.- INTERVENCION DE LOS SOCIOS.- Toma la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios conozca y resuelva respecto de la cesión de 195.000 participaciones de propiedad del señor Alfredo Enrique Pino Moreno, a favor de: señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez; señora Ana María Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez; esto es 65.000 participaciones sociales a cada uno de ellos, toda vez que fue decisión de los socios el reestructurar el capital social de la compañía.

Seguidamente, el Presidente consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que lo que los socios manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

IV.- RESOLUCION:

Resolución # 191 9/IX/2019

Apruébese con el voto unánime del capital social, en vista de los acuerdos alcanzados, la cesión de 195.000 (ciento noventa y cinco mil) por parte del socio señor Alfredo Enrique Pino Moreno a favor de los socios: señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez; señora Ana María Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez; esto es 65.000 participaciones sociales a cada uno de ellos.

Resolución # 192 9/IX/2019

Apruébese con el voto unánime del capital social, el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación de esta cesión de participaciones de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., el cual queda conformado de la siguiente forma:

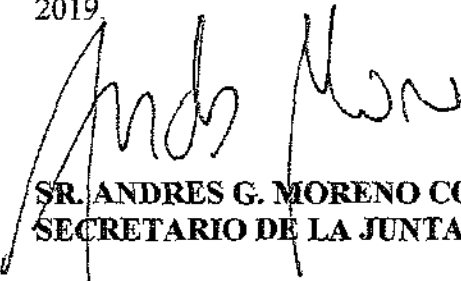
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	No. PARTICIPACIONES	CESION PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES ACTUALES
Ing. Andrés Moreno Jarrín	2.761.590	2.761.590		2.761.590	2.761.590
Sr. Francisco Albuja Izurieta	407.550	407.550		407.550	407.550
Sr. Alfredo Pino Moreno	195.000	195.000	-195000	0	0
Sr. Andrés Gustavo Moreno Cordovez	178.620	178.620	65.000	243.620	243.620
Sra. Ana Maria Moreno Cordovez	178.620	178.620	65.000	243.620	243.620
Srta. Daniela Moreno Cordovez	178.620	178.620	65.000	243.620	243.620
	3.900.000	3.900.000	-	3.900.000	3.900.000

Los señores Francisco Albuja Izurieta y señor Ing. Andrés Moreno Jarrín en sus calidades de socios de la compañía renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones vendidas por el señor Alfredo Enrique Pino Moreno a favor del señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, señora Ana María Moreno Cordovez y señorita Daniela Moreno Cordovez, en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

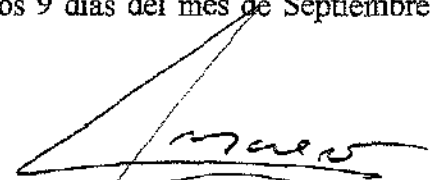
Indecaucho

Concluido el temario objeto de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto

Se levanta la sesión siendo las 12H00. Dado en Quito, a los 9 días del mes de Septiembre del 2019.



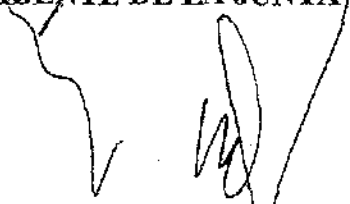
SR. ANDRES G. MORENO CORDOVEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO



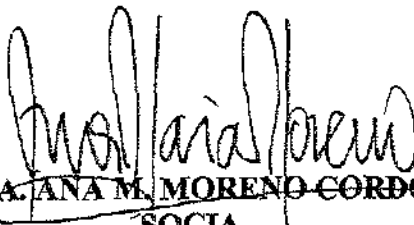
ING. ANDRES MORENO JARRIN
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO



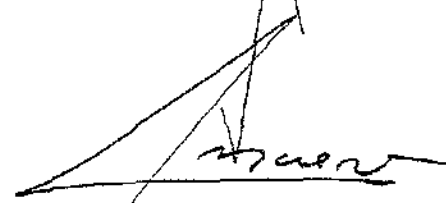
SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
SOCIO



SR. ALFREDO PINO MORENO
SOCIO



SRA. ANA M. MORENO CORDOVEZ
SOCIA

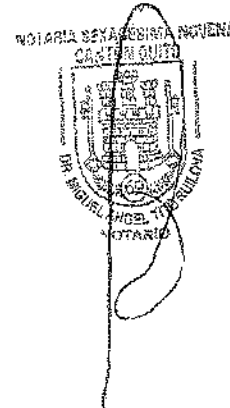


SRTA. DANIELA MORENO CORDOVEZ
APODERADO ANDRES MORENO J.
SOCIA



Av. Eloy Alfaro N40-594
N40-576 y Av. De los Granados
Telfs: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER

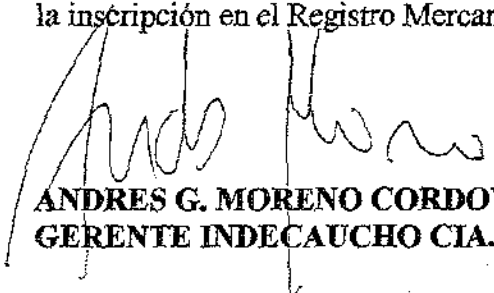


CERTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

ANDRES GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., por la presente certifico:

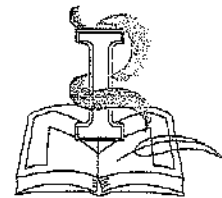
En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el 9 de Septiembre del 2019, los socios aprobaron con el voto unánime del capital social, para que el señor Alfredo Enrique Pino Moreno, por sus propios y personales derechos, proceda a ceder mediante venta la totalidad de sus participaciones sociales; a favor del señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez, 65.000 participaciones; a favor de la señora Ana María Moreno Cordovez 65.000 participaciones y a favor de la señorita Daniela Moreno Cordovez, 65.000 participaciones, todas de \$. 2,94 cada una y una vez que se concluya con el proceso de registro se emitirán en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

Una vez elevada a escritura pública de las cesiones de Participaciones, se tomará nota al margen de la matriz de escritura de constitución, así como se sentará la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución.


ANDRES G. MORENO CORDOVEZ
GERENTE INDECAUCHO CIA. LTDA.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO CERTIFICADO



0057383

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número VEINTIOCHO (28), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública realizada el tres de septiembre último, ante el Notario Dr. Juan del Pozo Castrillón, y, mediante resolución No. 01683 de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por Sonia Roca de Houser - Superintendente de Compañías Encargada. Se constituye la compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, de nacionalidad Ecuatoriana, cuyo domicilio principal es San Pablo del Lago Cantón Otavalo, pudiendo por resolución mayoritaria de los socios abrir Sucursales, Agencias o filiales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. La compañía se dedicará a la producción de caucho natural, a la fabricación y comercialización de toda clase de productos derivados del caucho natural o del sintético, látex, pegantes, P.V.C., plietileno, plástico y cuero bien por utilización directa o por mezcla de tales productos. El plazo de duración de la compañía será de veinte años el cual podrá ser restringido o ampliado. La cuantía es de doce millones de sucres.- El socio Doctor Edmundo Moreno Jarrin con Quince participaciones de cien mil sucres cada una.-

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Edmundo Moreno Jarrin	1.500.000,00	15	12.5%

Con fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete, bajo la partida número doce, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo octavo del cantón Quito, por la cual la Compañía Representaciones Comercio e Industrias R C IN. Cop. Ltda. Representada, representada en este acto por el Gerente General señor Eduardo Escudero García, doctor Edmundo Jarrin Moreno y María Moreno Jarrin, tienen a ceder y transferir a perpetuidad la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del cesionario señor Andrés Moreno Jarrin, en la siguiente forma: La Compañía Representaciones Comercio e Industrias R. C. In Compañía Limitada; cuatro millones doscientos mil sucres, participaciones de cien mil sucres cada una; cuarenta y dos. Porcentaje: treinta y cinco por ciento. El señor doctor Edmundo Moreno Jarrin: un millón quinientos mil sucres, participaciones de cien mil sucres cada una; quince.- Porcentaje: doce punto cinco por ciento; y la señora María Moreno Jarrin, un millón quinientos mil sucres; participaciones de cien mil sucres, cada una; quince.- Porcentaje: doce punto cinco por ciento. Con fecha once de marzo de mil novecientos noventa y uno, bajo la partida número catorce, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General extraordinaria y universal los socios de la Compañía, resolvieron por unanimidad y autorizaron al socio Benjamín Castañeda Morales, ceder sus treinta y seis participaciones de cien mil sucres cada una que posee el cedente en la Compañía a favor del señor Andres Moreno Jarrin, dieciséis participaciones de cien mil sucres cada una. Con fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número cuarenta, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparece en calidad de cedente el señor Pedro Villamil Páez y por otra parte en calidad de cesionarios los señores: Ingeniero Comercial Andrés Moreno Jarrin y Francisco Albuja Izurieta: Al Ingeniero Comercial Andrés Moreno Jarrin doce participaciones de cien mil sucres cada una. En tal virtud el Ingeniero Comercial Andrés Moreno Jarrin, cien participaciones de la Compañía Indecaucho. Con fecha dos de julio del dos mil dos, bajo la partida número cincuenta, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el cuatro de junio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes la señora Elba Jarrin viuda de Moreno por sus propios derechos y en calidad de apoderada de sus hijos: Margarita, María, Gloria, María Clara, Juan y Pedro Moreno Jarrin, en calidad de Cedente de la totalidad de sus participaciones en la compañía Indecaucho Cia Ltda y el señor Andres Moreno Jarrin en calidad de Cesionario. cedió la cuota correspondiente al uno punto ochenta y cuatro de las dos



participaciones que el doctor Edmundo Moreno Jarrín tenía en la compañía a favor del Ingeniero Andrés Moreno Jarrín. De esas dos participaciones la cuota del cero punto dieciséis restante pertenece al Ingeniero Andrés Moreno Jarrín como heredero del Doctor Edmundo Moreno Jarrín. Se aclara que no se produce un fraccionamiento de las participaciones, puesto que la suma de las cuotas de todos los herederos y beneficiaria de gananciales del Dr. Moreno Jarrín incluido el Ing. Andrés Moreno Jarrín totalizan dos participaciones como se desprende del acta de junta general de socios. Con fecha doce de noviembre del dos mil dos, bajo la partida número sesenta y nueve, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDECAUCHO CÍA. LTDA., según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, el seis de septiembre del dos mil dos, mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios, reunida el cinco de julio del dos mil dos, resolvió en forma unánime, el aumento del plazo de existencia de la compañía, por un período de treinta años más al plazo de veinte años, estableciendo originalmente en los Estatutos, transformar las participaciones de la compañía expresada en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de valor de las mismas de USD 4,00 a USD 1.00 cada una, y, aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 99.520,00 a USD 100.000, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico de la compañía en el año dos mil uno a diciembre dos mil uno.- Con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho falleció abintestado el señor Edmundo Moreno Jarrín quedando como únicos y universales herederos sus hijos los señores: Margarita Moreno Jarrín, María Gloria Moreno Jarrín, María Clara Moreno Jarrín, Andrés Moreno Jarrín, Juan Moreno Jarrín y Pedro Moreno Jarrín y su conyugue señora Elba Jarrín viuda de Moreno.-

Socio	Capital	Participaciones	Porcentaje
Andrés Moreno Jarrín	86.00	86.00	86.00

Con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, bajo la partida número ciento veintiuno, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO CÍA. LTDA. celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno de Quito, en la cual consta que mediante resolución unánime de la Junta General, decidió aumentar el capital social de la suma de cien mil dólares norteamericanos a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES.- El socio Ing. Andres Moreno Jarrín, porcentaje 86.00, aporte actual 86.000,00,

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	86.00	86.00	172.000,00

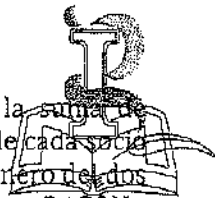
Con fecha cinco de agosto del dos mil cinco, bajo la partida número ochenta y dos, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CÍA. LTDA., realizada en la Notaría Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y tres de mayo del dos mil cinco, y de conformidad con la resolución número 05.Q.IJ.2467, del veinte y tres de junio del dos mil cinco, mediante sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socio, celebrada el veinte y dos de abril del dos mil cinco, resolvieron la composición del aumento de capital de la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades líquidas del ejercicio económico de la compañía comprendido de enero a diciembre del dos mil cuatro.-

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	172.000,00	86.000,00	258.000,00

Con fecha veintiocho de julio del dos mil seis, bajo la partida número setenta, del Registro Mercantil, se halla inscrito una escritura pública celebrada el doce de mayo del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, por el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, mediante resolución número 06.Q.IJ.2158, por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañía de Quito del veinte y uno de junio del dos mil seis, en la cual consta que mediante Junta General Ordinaria y Universal de socios celebrada el veinte de abril del dos mil seis, donde se resuelve elevar



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



capital social de la Compañía de la suma trescientos mil dólares americanos a la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la compañía, comprendido de enero del dos mil cinco a diciembre del dos mil cinco. Al margen de la presente inscripción consta: RAZÓN: 105-2015.- Otavalo, veintinueve de junio del dos mil quince.- De conformidad al Art. 50 de la Ley de Registro e Inscripciones y el Art. 21 LSNRDP se procede de oficio a realizar la marginación, previa la verificación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los archivos que reposan en el Registro Mercantil, se modifica la inscripción número 70/2006, en el sentido de que la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDEAUCHO CIA. LTDA. es el dieciocho de agosto del dos mil seis, y no como consta. -

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	258.000,00	51.600,00	309.600,00

Con fecha siete de septiembre del dos mil siete, bajo la partida número ochenta y tres, del Registro Mercantil, se halla inscrito una escritura pública celebrada el veintiséis de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, por el Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, mediante resolución número 07.Q.IJ.003189, por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañía de Quito (E), en la cual consta que mediante se resuelve elevar el capital social de la Compañía de la suma de Trescientos Sesenta mil dólares Americanos, a la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICANOS.-

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	309.600,00	154.800,00	464.400,00

Con fecha ocho de agosto del dos mil ocho, bajo la partida número ciento tres, del Registro Mercantil, se halla inscrita un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, realizada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, mediante sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Indecauchó Cía. Ltda, celebrada el veintidós de abril del dos mil ocho, en la cual se resuelve aumentar el capital social de la suma de Quinientos Cuarenta Mil Dólares Americanos De Los Estados Unidos De América, a la suma de NOVECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.- Al margen de la inscripción consta: RAZÓN: 106-2015.- Otavalo, veintinueve de junio del dos mil quince.- De conformidad al Art. 50 de la Ley de Registro e Inscripciones y el Art. 21 LSNRDP se procede de oficio a realizar la marginación, previa la verificación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los archivos que reposan en el Registro Mercantil, se modifica la inscripción número 103/2008, en el sentido de que la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA. es el ocho de octubre del dos mil ocho, y no como consta.

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	86.00	464.400,00	326.800,00	791.200,00

Con fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, bajo la partida número ciento veinticuatro, del Registro Mercantil, se halla inscrita una Cesión de Participaciones, realizada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los cónyuges Ingeniero Andrés Moreno Jarrin señora Anita Valeska Cordovez Anwandter, casados y el señor Thomas Richardson, soltero en su calidad de Apoderado Especial de la Empresa ANDESCORP GROUP LIMITED. Los cónyuges Ingeniero Andrés Moreno Jarrin señora Anita Valeska Cordovez Anwandter, transfieren a favor de la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED sus 791.200 participaciones todas de un dólar cada una. Con fecha veintiuno de mayo del dos mil nueve, bajo la partida número setenta, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Cesión de Derechos celebrada el once de mayo del dos mil nueve, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, En tal virtud los conyugues señor Francisco Albuja Izurieta y María Pilar Ponce Darque, por sus propios y personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad conyugal que tiene formada transfieren a favor del señor Ing. Andrés Moreno Jarrin, TREINTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES, todas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Con fecha veintitrés de julio del dos mil nueve, bajo la partida número setenta y siete, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el

once de mayo del dos mil nueve, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, el once de mayo del dos mil nueve, con resolución No. 09Q.IJ.002858, dictada por Dr. Marcelo Icaza Once, en la cual consta que la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de USD \$. 920.000,00 (Novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la suma de USD \$. 1'100.000,00 (Un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.- **Con fecha** veintiseis de agosto del dos mil diez, bajo la partida número ciento diecisiete, del Registro Mercantil, se halla inscrito un aumento de capital y reforma del estatuto social de la Cía. denominada Indecauchó Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veinticinco de junio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003223, dictada por el Dr. Marcelo Izaca Ponce, Dr. Marcelo Icaza Ponce. La junta General de socios, resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de USD \$. 1'100.000,00 (Un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la suma de USD \$. 1'250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.-

Socio	Porcentaje	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	3%	33.000,00	4.500,00	37.500,00

Con fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, bajo la partida número ciento cincuenta y uno, del Registro Mercantil se halla inscrito un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA CÍA. DENOMINADA "INDECAUCHO CÍA. LTDA.", según escritura pública realizada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, por el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el primero de julio del dos mil once, mediante RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004459, dictada por el Doctor Camilo Valdívieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha seis de octubre del dos mil once; mediante sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CÍA. LTDA., celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil once, cuya copia certificada íntegra se adjunta, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de USD \$. 1'250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil dólares) a la suma de USD \$. 1'400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil dólares) mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la compañía, comprendido de enero del dos mil diez a diciembre del dos mil diez , una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$: 1'400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil dólares) de un valor unitario de USD \$. 1,00 (Un dólar) por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.-

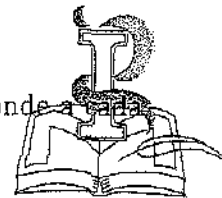
Socio	Participaciones anterior	Cesiones de Participaciones	Participaciones Actuales	Capital Actual	%	Nacionalidad
Andrés Moreno Jarrín	37.500	-----	37.500	37.500,00	3.00%	Ecuador

Con fecha veintisiete de octubre del dos mil doce, bajo la partida número ciento ochenta y ocho, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, En tal virtud la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, transfiere 1'141.700 participaciones sociales a favor del señor Ing Andres Moreno Jarrín **Con fecha** veintisiete de diciembre del dos mil doce, bajo la partida número doscientos veintidós, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, en la cual consta que la Junta General de socios de la Compañía Indecauchó, resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil dólares de los estados unidos de América, a la suma de 1.500.000 (un millón quinientos mil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

de los estados unidos de América, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía



Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2011	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	42.000,00	3.000,00	3.000,00	45.000,00	45.000	8%

Con fecha veintiuno de agosto del dos mil trece, bajo la partida número ciento dieciséis, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el diez de junio del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín y la resolución No. CS.IJ.DJCPTE.Q.13.003710, suscrito por el Intendente de Compañía de Quito Subrogante, el veintidós de julio del dos mil trece, mediante junta general resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de \$1500.000 a la suma de 1650.000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil dólares), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios de la compañía.

Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2012	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	1.268.250,00	126.825,00	126.825,00	1.395.075,00	1.395.075	84,55%

Con fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, bajo la partida número noventa y dos, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CÍA. LTDA., celebrada el veintiocho de mayo del dos mil catorce, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, en la cual consta la junta general de socios resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de un millón seiscientos cincuenta mil dólares a la suma de un millón novecientos mil dólares \$1900.000.00 en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.

Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2013	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	1.395.075,00	211.375,00	211.375,00	1.606.450,00	1.606.450	84,55%

Con fecha veintitrés de julio del dos mil quince, bajo la partida número ciento treinta y seis, del Registro Mercantil, se halla inscrito un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el once de mayo del dos mil quince, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecaucho Cía. Ltda., celebrada el veintisiete de abril del dos mil quince, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de un millón novecientos mil dólares de los estados unidos de América a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Socio	%	Aporte Actual	Aumento de Capital	Capital Resultante
Andrés Moreno Jarrín	84,55%	1.606.450,00	253.650,00	1.860.100,00

Con fecha tres de junio del dos mil dieciséis, bajo la partida número SETENTA Y CUATRO, del Registro Mercantil, se halla inscrito un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veintiocho de abril del dos mil dieciséis, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecaucho Cía. Ltda., celebrada el dieciocho de abril del dos mil dieciséis, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de dos millones doscientos mil dólares de los estados unidos de América a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2015	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	1.860.100,00	253.650,00	253.650,00	2.113.750,00	2.113.750	99,53%

Con fecha ocho de agosto del dos mil dieciséis, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y CUATRO, del Registro Mercantil, se halla inscrito Cesión de Participaciones mediante donación de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veintiuno de junio del dos mil dieciséis, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, comparecen los conyugues señor Ingeniero Andrés Edmundo Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez Anwandter ceden mediante donación a favor del señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez cuarenta y un mil participaciones, a favor dela señora Ana María Moreno Cordovez, cuarenta y un mil participaciones y a favor de la señorita Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y un mil participaciones, todas de un dólar cada una. Con fecha trece de junio del dos mil diecisiete, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y DOS, del Registro Mercantil, se halla inscrito un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecauchó Cía. Ltda., celebrada el diez de abril del dos mil diecisiete, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de dos millones quinientos mil dólares de los estados unidos de América a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2016	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	1.990.750,00	318.520,00	318.520,00	2.309.270,00	2.309.270	79,63%

Con fecha treinta y uno de julio del dos mil diecisiete, bajo la partida número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, del Registro Mercantil, se halla inscrito Cesión de Participaciones mediante donación de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil diecisiete, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, comparecen los conyugues señor Ingeniero Andrés Edmundo Jarrín y señora Ana Valeska Cordovez Anwandter ceden mediante donación a favor del señor Andrés Gustavo Moreno Cordovez cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta participaciones, a favor dela señora Ana María Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta participaciones y a favor de la señorita Daniela Moreno Cordovez, cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta participaciones, todas de un dólar cada una

Socio	Capital Actual	participaciones	%	Nacionalidad
Andrés Moreno Jarrín	2.172.350,00	2.172.350	74,92%	Ecuatoriana

Con fecha seis de junio del dos mil dieciocho, bajo la partida número CIENTO TREINTA, del Registro Mercantil, se halla inscrito un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el quince de mayo del dos mil dieciocho, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecauchó Cía. Ltda., celebrada el veintitres de abril del dos mil dieciocho, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de dos millones novecientos mil dólares de los estados unidos de América



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.



Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2016	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	2.172.350,00	374.600,00	374.600,00	2.547.280,00	2.547.280	74,92%

Con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, bajo la partida número CIENTO SESENTA Y TRES, del Registro Mercantil, se halla inscrito la Ratificación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil dieciocho, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecauchó Cía. Ltda., celebrada el veintidós de junio del dos mil dieciocho, los socios aprueban que el señor Alfredo Pino Moreno en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, legalice la presente escritura pública, ratificatoria, aclaratoria y reforma de Estatutos y ratifique, Aumento del Capital y reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda, según escritura pública celebrada en quince de mayo del dos mil dieciocho, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito e inscrito con fecha seis de junio del dos mil dieciocho bajo la partida ciento treinta del Registro Mercantil del cantón Otavalo.

Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2016	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	2.172.350,00	374.543,00	374.543,00	2.546.893,00	2.546.893	74,9086%

Con fecha veintidós de octubre del dos mil dieciocho, bajo la partida número DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Registro Mercantil, se halla inscrito la cesión de participaciones través de donación de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que el señor Moreno Jarrín Andrés Edmundo y su conyugue Cordovez Anwandter Ana Valeska donan a favor del señor: MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO, CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES; a favor de la señora: MORENO CORDOVEZ ANA MARIA, cuarenta y seis mil trescientas participaciones y a favor de la señorita: MORENO CORDOVEZ DANIELA, cuarenta y seis mil trescientas participaciones de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA. **Con fecha** trece de mayo del dos mil diecinueve, bajo la partida número NOVENTA Y TRES, del Registro Mercantil, se halla inscrito un Aumento de Capital de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el veintitres de abril del dos mil diecinueve, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecauchó Cía. Ltda., celebrada el veintidos de abril del dos mil diecinueve, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de tres millones cuatrocientos mil dólares de los estados unidos de América a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

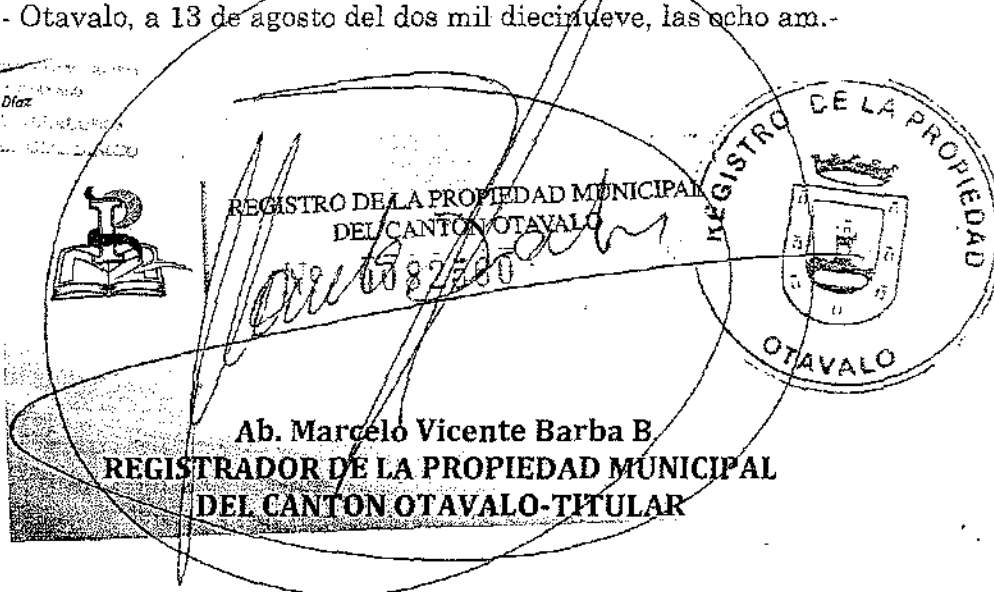
Socio	Capital Actual	Reinversión utilidad año 2018	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	Nro participaciones	%
Andrés Moreno Jarrín	2.407.993,00	354.116,60	354.116,60	2.762.109,60	2.762.109,60	70,82332%

Con fecha treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, bajo la partida número CUENTA SETENTA Y SIETE, del Registro Mercantil, se halla inscrito la rectificación del cuadro de participaciones de la Compañía INDECAUCHO Cía. Ltda., según escritura pública celebrada el quince de julio del dos mil diecinueve, ante el Notario Público Sexagésimo Noveno del cantón Quito, en la cual consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de Indecauchó Cía. Ltda., celebrada el dos de julio del dos mil diecinueve, los socios aprueban la rectificatoria del cuadro de participaciones:

Socio	Capital Actual	Ajuste Decimales	Reinversión utilidad año 2018	Aumento de capital suscrito y pagado	Capital Total	No Participaciones	%
Andrés Moreno	2.407.993	-453	354.050	354.050	2.761.590	2.761.590	70,81%
Jarrin							

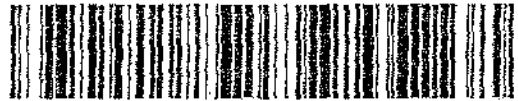
Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente posee, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a 13 de agosto del dos mil diecinueve, las ocho am.-

Responsable: Ab. Marcel Díaz





Factura: 001-003-000006770



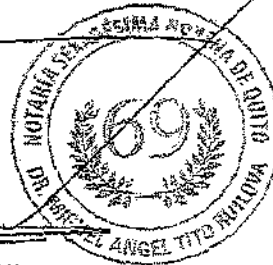
20191701069C02987

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20191701069C02987**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) (útil(es) fue materializado a petición del señor (a) INDECAUCHO CIA. LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, <https://srienlinea.sri.gob.ec/certificados-tributarios-internet/pages/reporteRuc.jsf?&contextMPT=https://srienlinea.sri.gob.ec/tuportal-internet&pathMPTRUC&actualMT=Reimpresión%20de%20RUC%20&linkMPT%2Fcertificados-tributarios-internet%2Fpages%2FreporteRuc.jsf%3F&esFavorito=S> el día de hoy 25 DE JUNIO DEL 2019, a las 11:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. FILE:///C:/USERS/M%C3%B3DULO2/DOWNLOADS/2019/CERTIFICADO_RUC%20(34).PDF La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE JUNIO DEL 2019, (11:50).

NOTARIO(A) MICHEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1090077897001
RAZÓN SOCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: MORENO CORDOVEZ ANDRES GUSTAVO
CONTADOR: CHAVEZ MORALES CARLOS RIGOBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: 18/10/1986
NÚMERO: 21/06/2019

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/1986
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/11/1986 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/06/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO SIN VULCANIZAR, VULCANIZADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: IMBABURA Canton: OTAVALO Parroquia: SAN PABLO Calle: GUSIN Referencia ubicación: FRENTE A ROSAS DEL MONTE Telefono Trabajo: 0529182005
Fax: 052918279 Email: amaranos@indecaucho.com Telefono Trabajo: 052918279

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	1 ZONA 11 IMBABURA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001603856
Fecha: 24/06/2019 11:01:01 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1090077897001
INDECAUCHO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/10/1986
NOMBRE COMERCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO SIN VULCANIZAR, VULCANIZADO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN PABLO Calle: CUSIN Referencia: FRENTE A ROSAS DEL MONTE Teléfono Trabajo: 062918005 Fax: 062918279 Email: amoreno@indecaucho.com Teléfono Trabajo: 062918279 Email principal: rchavez@amazon.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GUANTES Y LIGAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: ANA LUISA Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N40-550 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Referencia: FRENTE A AMBACAR Edificio: AMO Piso: 0 Teléfono Trabajo: 022443240 Teléfono Trabajo: 022443241 Fax: 022443240 Email: apino@indecaucho.com Email principal: rchavez@amazon.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DESARROLLO PLANTACIONES DE CAUCHO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: LUZ DE AMERICA Calle: VIA A QUEVEDO Número: SAN Referencia: JUNTO A BALPLAN Teléfono Trabajo: 023741088 Fax: 023741358 Celular: 0999551268 Email: fccalbuja@indecaucho.com Email principal: rchavez@amazon.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA DE INSUMOS MEDICOS.
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ASEO DESINFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOMESTICO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CIUDAD ALEGRIA Calle: GARCIA MORENO Número: SAN Intersección: PASAJE A PASAJE JUNTO AL CENTRO COMERCIAL CIUDAD ALEGRIA Calle: GARCIA MORENO Número: SAN Intersección: PASAJE AL CENTRO COMERCIAL GRANDE Teléfono Trabajo: 022020407 Teléfono Trabajo: 022443240 Teléfono Trabajo: 022443241 Email: apino@guantesmaster.com Email principal: rchavez@amazon.com

201917010630

De acuerdo con el numeral 5, del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que el (los) documento (s) que antecede(n) se ha (n) materializado de la página web y/o soporte electrónico que se incorpora al protocolo cuyo número antecede.

Quito a 25 JUN 2019



MIGUEL ANGEL TITO RULOYA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Código: RIMRUC2019001603858

Fecha: 24/06/2019 11:01:01 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1090077867001
INDECAUCHO CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005
NOMBRE COMERCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 01/01/2019
FEC. RENOV.: 01/01/2020

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA,
FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS
VENTA DE INSUMOS MEDICOS
FABRICACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ASEO DESINFECCION INDUSTRIAL Y DOMESTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: SAN JOSÉ DE AYORA Barrio: SANTA CLARA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: SN Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE EL MOLINO Celular: 0986035915 Email: apino@indecaucho.com Email principal: rchavez@amcecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 02/05/2019
FEC. RENOV.: 02/05/2020

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO SIN VULCANIZAR, VULCANIZADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: EL RECREO Barrio: ARE INDUSTRIAL LAS BRISAS Calle: CARRETERA DURAN- YAGUACHI Número: C12 SL6-23 Intersección: SIN Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA DEL MONTE Email: rchavez@amcecuador.com Telefono Trabajo: 043883843 Email principal: rchavez@amcecuador.com

201917010690

- 02987

De acuerdo con el numeral 3, del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que el (los) documento(s) que antecede(n) se ha (n) materializado de la página web y/o soporte electrónico que se incorpora al protocolo cuyo número antecede.

Quito, a 25 JUN. 2019



RAFAEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

RAZÓN: Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL COMPULSA de la(s) COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s) que antecede(n). En 3- foja(s), exhibido ante el suscrito Notario

Quito, a 18 SET. 2019

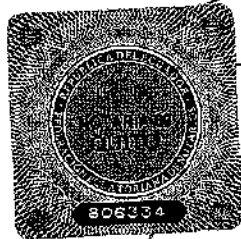


RAFAEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Código: RIMRUC2019001603858
Fecha: 24/06/2019 11:01:01 AM

Se otorgó, ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO** y **CAROLINA CHIRIBOGA GUEVARA**, a favor de los señores **ANDRÉS GUSTAVO MORENO CORDOVEZ**, **ANA MARÍA MORENO CORDOVEZ** y **DANIELA MORENO CORDOVEZ**, debidamente sellada y firmada en Quito, el dieciocho de ~~septiembre~~ del año dos mil diecinueve.-



NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000074559



20191701028001180

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028001180

MATRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11480

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DIAZ ORDÓÑEZ FREDDY GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709832792
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

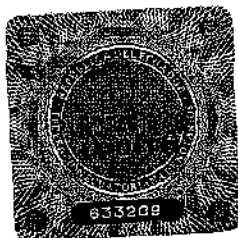
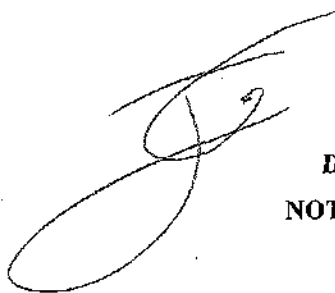
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02170

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
MMG

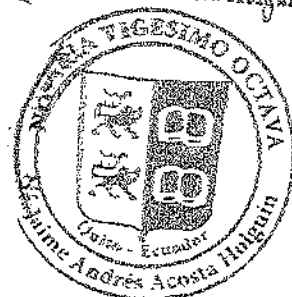
RAZÓN: EN ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "INDECAICHO COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS; A LO REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), LOS CONYUGES ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO Y CAROLINA CHIRIBOGA GUEVARA CEDEN: A) SESENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DOS COMA NOVENTA Y CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 2.94) CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA MORENO CORDOVEZ; B) SESENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DOS COMA NOVENTA Y CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 2.94) CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES GUSTAVO MORENO CORDOVEZ, Y C) SESENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DOS COMA NOVENTA Y CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 2.94) CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORITA DANIELA MORENO CORDOVEZ. QUITO A, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}

1. The first part of the paper discusses the importance of the study.

2. The second part of the paper discusses the methodology used in the study.

3. The third part of the paper discusses the results of the study.

4. The fourth part of the paper discusses the conclusions of the study.

5. The fifth part of the paper discusses the implications of the study.

6. The sixth part of the paper discusses the limitations of the study.

7. The seventh part of the paper discusses the future research.